ADENDA No. 02

MECANISMO DE ELECCIÓN COMPETITIVO No. 425 - 6002654

OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A en adelante ODC por intermedio del Representante Legal para fines de contratación y abastecimiento de bienes y servicios, y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 02 de septiembre de 2026 tuvo lugar la apertura de invitación al **MECANISMO DE ELECCIÓN COMPETITIVO No. 425 – 6002654** cuyo objeto es: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por demanda al sistema de telemetría de tanques de las estaciones que indique el Contratante.
2. Que el día 16 de septiembre de 2026 con la adenda No 1 se compartió el formato cuadro de experiencia de oferente (ODC-FOR-088 • VERSIÓN 1).
3. Que, de acuerdo con la solicitud de ampliación de plazo para presentar oferta, solicitado por la plataforma SUPLOS.

Con fundamento en lo anterior,

DECIDE:

1. Ampliar el plazo de presentación de la oferta hasta el miércoles 23 de septiembre de 2026.
2. Se ajusta el cronograma del mecanismo de elección en los Términos de Referencia Condiciones Particulares ME Competitivo Compras o Servicios, de la siguiente manera:

2) CRONOGRAMA DEL MECANISMO DE ELECCIÓN

Actividad	Características y fecha o plazo
Apertura del Mecanismo de Elección	02 de septiembre de 2026
Reunión Aclaratoria	Virtual, el lunes 07 de septiembre de 2026 a las 8:00 am a través de la plataforma de Microsoft Teams, en el siguiente enlace https://teams.microsoft.com/meet/261177252426983?p=GlOxBGmCKxds9LhVKs Id. de reunión: 261 177 252 426 983 Código de acceso: 6m7gp3b2
Plazo para presentar observaciones	Hasta el viernes 11 de septiembre de 2026 a las 4pm.
Fecha de Entrega de Ofertas	Miércoles 23 de septiembre de2026 hasta las 23:59 horas, a través de la Plataforma Electrónica https://proveedoresodc.suplos.com/ Nota: El soporte técnico de la plataforma tecnológica solo se encuentra disponible entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m. de lunes a viernes, por lo que el Oferente será responsable de asegurar el cargue de su Oferta en la plataforma electrónica bajo su cuenta, riesgo y con la anticipación necesaria previendo cualquier dificultad de tipo tecnológico.
Período de subsanación	Las solicitudes de subsanación y las respuestas deben ser enviadas a través de la Plataforma Electrónica.

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

3. La presente adenda produce efectos a partir de la fecha de su expedición.
4. Las demás condiciones de los Términos de Referencia y sus anexos no modificados mediante la presente adenda se mantienen sin reforma alguna.

ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA DE BIENES

Anexos:
TERMINOS DE REFERENCIA CONDICIONES PARTICULARES ME COMPETITIVO V2

Dada en Bogotá D.C., el día 17 de septiembre del año 2026

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.